

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0788-2021/UCV

Trujillo, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Oficio N°122-2021-VA-UCV, que remite el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, y el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del presente año; en la cual se aprueba la actualización de la distribución del número de vacantes en las diferentes modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, para el proceso de admisión del año 2022; y



### CONSIDERANDO:

Que el artículo 47, numeral 4 del Estatuto de la Universidad César Vallejo SAC establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión y elevar semestralmente, al Consejo Universitario, la propuesta de vacantes para cada proceso de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado;

Que el artículo 16° del Reglamento de Admisión establece que las modalidades de admisión aprobadas por el Consejo Universitario, a través de las cuales los postulantes pueden ocupar vacante son las siguientes: A. Examen Ordinario de Admisión; B. Centro de Preparación para la vida universitaria – ALFA y Evaluación especial tales como: 1. Los titulados o graduados de educación universitaria; (incluye Bachillerato extranjero). 2. Los titulados o egresados de educación superior técnica; 3. Traslado Externo, quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos; 4. Los estudiantes de los primeros puestos y los pertenecientes al Tercio y quinto superior del 5to año de educación secundaria, del acuerdo al orden de mérito; 5. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); 6. Los becados por los programas deportivos de alta competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 7. Los estudiantes o egresados de universidades extranjeras, en el marco de un convenio para doble titulación;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0598-2021-UCV, de fecha 31 de agosto del presente año, se aprobó distribución del número de vacantes por modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, para el año 2022, en Pregrado Regular, Programa de Formación para Adultos y Posgrado en sus modalidades Presencial y Semipresencial;

Que en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante Oficio N°122-2021-VA-UCV, ha presentado la actualización de la propuesta de distribución de vacantes para los procesos de admisión correspondiente a los semestres académicos 2022-1 y 2022-2 en las diferentes modalidades de admisión y programas académicos, que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, Pregrado Regular, Pregrado a distancia, en el Programa de Formación para Adultos y en la Escuela de Posgrado en sus modalidades Presencial y a Distancia, las cuales se encuentran alineadas al nuevo modelo educativo aprobado mediante resolución de consejo universitario n°667-2021-UCV, de fecha 30 de setiembre del presente año; solicitando la aprobación de la misma mediante la respectiva resolución;



Que elevado el expediente al Consejo Universitario, este órgano de gobierno en su sesión ordinaria del 30 de noviembre del presente año, ha evaluado la propuesta presentada por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión y ha determinado que es coherente y se fundamenta su elaboración con las propuestas remitidas por los Directores Generales de la sede y filiales; por lo que es necesario que se emita la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la resolución de consejo universitario N°0598-2021-UCV, del 31 de agosto del 2021.

**Art. 2º.- APROBAR** la actualización de la distribución del número de vacantes por modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, para el año 2022, en Pregrado Regular, Pregrado a distancia, en el Programa de Formación para Adultos, y en la Escuela de Posgrado en sus modalidades Presencial y a Distancia; detalle que como anexo 01 forma parte de la presente resolución de consejo universitario.

**Art. 3º.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad César Vallejo que vele por el cumplimiento de lo autorizado en la presente resolución.

**Art. 4º.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad, dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de consejo universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Jeannette C. Tantaleán*  
**Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ**  
Rectora



*Rosa Lomparte Rosales*  
**Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES**  
Secretaria General

DISTRIB.: Rector, VA, VBU, VI., Decanos, Com. Perm. de Admisión, Dir. RR.AA., Dir. de Imagen, Dir de Marketing, Dir. de Admisión, Dir. Generales, Dir. Académicas, Dir. Bienestar Universitario - Filiales. Archivo.  
JCTR/rpach: asg

